

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320082181* Radicado: 20261320082181 Fecha: 25-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 25 de junio de 2026

Señor (a)
 ANONIMO
 Dirección: Sin_Dirección111711
 Correo Electrónico: Sin dirección de correo electrónico.

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. *Radicado ALS 20264601114972, del 06 de abril de 2026; BTE 2372682026*, se emitió el Oficio No. 20266120342271.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación relacionada con el asunto: “(...) La malla vial presenta grandes afectación generando un riesgo inminente de accidente Es en la carrera 54D 135 95 Colina Campestre Localidad de Suba. Comparto el registro fotográfico Quedo atento a cómo proceder (...)” (sic), nos permitimos informar lo siguiente:

Tras revisar los datos suministrados en su comunicación y, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, se evidenció que la ubicación mencionada corresponde a un segmento vial, respecto del cual se señala lo siguiente:

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
483380	11008502	KR 54D	CL 135	AC 138	Circuito Movilidad	CIV Segmento en estado priorizado A partir del Convenio 1396 de 2025 suscrito entre el IDU y UAERMV, el cual tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de adecuación, mejoramiento y/o conservación, así como la atención de actividades especiales en espacio público para la movilidad - EPM en los puntos determinados por el IDU en la ciudad de Bogotá D.C., y el correo de la SPC del 10/06/2026, se prioriza el segmento vial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320082181* Radicado: 20261320082181 Fecha: 25-06-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

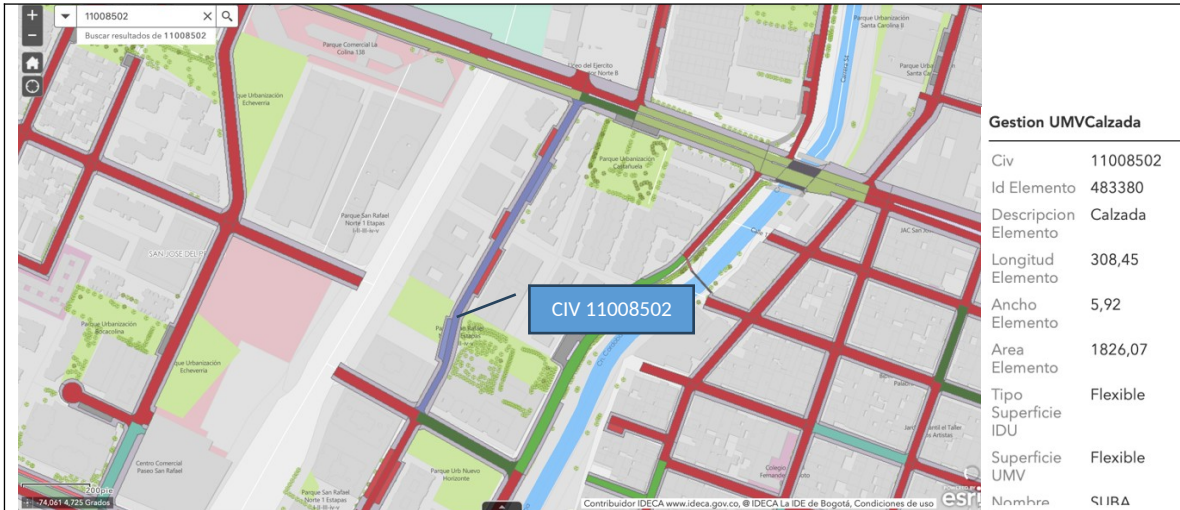


Ilustración 1, Localización del tramo vial, <https://sigma.umv.gov.co/>



Ilustración 2, Registro fotográfico del estado actual del CIV

Habiéndose identificado los tramos viales mencionados en su comunicación, radicada bajo el número 20261120107842 del 19 de junio de 2026, es pertinente indicar que el tramo identificado con CIV 11008502 se encuentra priorizado para la actividad de parcheo–bacheo, en el marco del Convenio 1396 de 2025, suscrito entre el IDU y la UAERMV. Dicho convenio tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de adecuación, mejoramiento y/o conservación, así como la atención de actividades especiales en el espacio público para la movilidad (EPM), en los puntos determinados por el IDU en la ciudad de Bogotá D.C., conforme también a lo señalado en el correo de la SPC del 10 de junio de 2026.

En atención a lo anterior, nos permitimos dar respuesta a sus requerimientos formulados en la mencionada comunicación, en los siguientes términos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320082181* Radicado: 20261320082181 Fecha: 25-06-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

- “(...) Quedo atento a cómo proceder (...)”

Respuesta:

Nuestra entidad, en el marco de su misionalidad y funciones, se permite agradecer su preocupación e interés por el mejoramiento de nuestra ciudad. Asimismo, nos permitimos informar que, al encontrarse ya priorizado el segmento vial mencionado, no es necesario proceder con nuevas solicitudes, toda vez que esta entidad se encuentra adelantando la gestión técnica, jurídica, ambiental y de coordinación interinstitucional necesaria para ejecutar el mantenimiento correspondiente de dicho tramo.

En ese sentido, se considera que sus peticiones han sido atendidas de manera integral. No obstante, es importante precisar que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) evalúa permanentemente la posibilidad de programar la intervención de los tramos viales priorizados en el marco de su ejecución misional. Dicha intervención está sujeta a la disponibilidad de recursos, la viabilidad relacionada con el estado de las redes de acueducto y alcantarillado, la capacidad operativa y las intervenciones programadas por otras entidades; por lo tanto, su ejecución no es inmediata.

Finalmente, reiteramos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por el desarrollo y bienestar de la ciudad.

Cordialmente,

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano IDU - atn Ciudadano@idu.gov.co
 BOGOTÁ TE ESCUCHA - SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 ALCALDÍA LOCAL SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 90 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
 SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - CL 11 8 17 - despacho.suba@gobiernobogota.gov.co

Documento 20261320082181 firmado electrónicamente por:	
ROBERTO CARLOS GOMEZ FRAGOZO	Gerente de Infraestructura Rural GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL roberto.gomez@umv.gov.co Fecha firma: 26-06-2026 09:05:11
Revisó:	MARIO RICARDO BONILLA LISCANO - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mario.bonilla@umv.gov.co
	DORY ELENA ALVARADO BOYACÁ - Director de Obra - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - elena.alvarado@umv.gov.co
 2192ede6a8ca5879f0163a03750047dc758a68e6652805e2941dd13a1a580e0c Código de Verificación CV: 45adc Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i